

EN SU CASO, TÉRMINOS EN QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS HAYA APROBADO UNA REMUNERACIÓN VARIABLE SUPERIOR AL 100% DE LA REMUNERACIÓN FIJA, INDICANDO EL PORCENTAJE MÁXIMO FIJADO, LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO Y EL PERSONAL AFECTADO POR LA MEDIDA

En 2023, la ratio efectiva individual de remuneración variable sobre remuneración fija superó en un caso el 100%, a raíz del importe indemnizatorio devengado por la extinción de la relación laboral un antiguo alto directivo de KUTXABANK, S.A. en 2023. En este sentido, el 30/06/2023, la Junta General de accionistas de KUTXABANK, S.A. acordó, por unanimidad, previa propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones, aprobar excepcionalmente un nivel máximo de remuneración variable de hasta el límite legal del 200% de la remuneración fija. La propuesta elevada por el Consejo de Administración, que sirvió de base para la adopción del citado acuerdo, ponía de manifiesto que su aprobación no comprometía el mantenimiento de una base sólida de capital por parte del GRUPO KUTXABANK, ni las obligaciones de la Entidad en virtud de la normativa de solvencia, ni existían tampoco restricciones por parte de la autoridad competente en materia de política de distribución de dividendos.